

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

797

Artículo de oficio.

Habiéndose padecido una omision involuntaria al insertarse en el anterior Boletin la siguiente circular, se copia de nuevo rectificada.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular. La Diputacion ha acordado que los ayuntamientos de la provincia presenten dentro el término de quince dias las cuentas del año próximo pasado comprensivas de sus propios y arbitrios y demas cobranzas municipales que han tenido á su cargo, remitiéndolas con la debida separacion de fondos arregladas al sistema de contabilidad que rige, y sujetándose á lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la ley de 3 de febrero de 1823. Palma 4 de abril de 1838.—El Presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—Por acuerdo de la Diputacion provincial—*Jaime Pujol*, secretario.

El dia 10 del corriente á las diez de la mañana se ejecutará en la sala de juntas ordinarias de la Diputacion, que se halla en el convento de San Francisco de Asis, el sorteo de los quebrados que han resultado del repartimiento de los 693 soldados que han correspondido á la provincia en la quinta decretada de los 40.000 hombres. Lo que se avisa al público al tenor de lo prevenido en el artículo 52 de la ley de reemplazos sancionada en 2 de noviembre de 1837. Palma 7 de abril de 1838.—El presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—Por acuerdo de la Diputacion provincial—*Jaime Pujol* secretario.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.—AMORTIZACION.

Con arreglo á lo que me está prevenido por la Direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion recuerdo á todos los que hayan hecho entregas por cualquiera de los ramos aplicados al propio establecimiento á las comisiones subalternas establecidas en las islas de Menorca é Iviza, la obligacion que tienen de cangear los recibos interinos facilitados por estas, con las cartas de pago libradas por las oficinas principales de la provincia, que son los documentos justificativos de su solvencia. Palma 6 de abril de 1838.—Francisco Nuñez.

~~~~~

TESORERIA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.  
*Relacion correlativa del número de billetes del anticipo de 200 millones que se han recaudado en esta Tesorería con separacion de series desde el dia 15 de este mes, la que se da en virtud del artículo 4.º del Real decreto de 19 de setiembre último.*

| N.º de<br>billetes              | <i>Sus números.</i> | Reales vn. | N.º de<br>billetes | <i>Sus números.</i> | Reales vn. |
|---------------------------------|---------------------|------------|--------------------|---------------------|------------|
| <i>Año 1837.—Primera série.</i> |                     |            |                    |                     |            |
| 1                               | 92359               | 50         | 4                  | 92654 á 92657       | 200        |
| 10                              | 92557 á 92566       | 500        | 2                  | 92660 y 92661       | 100        |
| 1                               | 92617               | 50         | 2                  | 92658 y 92659       | 100        |
| 23                              | 92619 á 92641       | 1150       |                    |                     |            |
| 1                               | 92652               | 50         | 44                 | 2200                |            |
| <i>Segunda série.</i>           |                     |            |                    |                     |            |
| 1                               | 94372               | 100        | 1                  | 95085               | 100        |
| 1                               | 94596               | 100        | 2                  | 95543 y 95544       | 200        |
| 2                               | 94598 y 94599       | 200        |                    |                     |            |
| 57                              | 94872 á 94928       | 5700       | 74                 | 7400                |            |
| 10                              | 94939 á 94948       | 1000       |                    |                     |            |
| <i>Tercera série.</i>           |                     |            |                    |                     |            |
| 1                               | 47164 250           |            |                    |                     |            |
| <i>Cuarta serie.</i>            |                     |            |                    |                     |            |
| 2 26050 y 28051 1000            |                     |            |                    |                     |            |
| <i>Año 1838.—Primera série.</i> |                     |            |                    |                     |            |
| 1                               | 91584               | 50         | 1                  | 92123               | 50         |
| 1                               | 91627               | 50         | 2                  | 92359 y 92360       | 100        |
| 1                               | 91907               | 50         |                    |                     |            |
| 1                               | 91975               | 50         | 9                  | 450                 |            |
| 2                               | 92048 y 92049       | 100        |                    |                     |            |

## Segunda série.

|   |               |     |    |               |      |
|---|---------------|-----|----|---------------|------|
| 1 | 94314         | 100 | 1  | 95581         | 100  |
| 1 | 94317         | 100 | 2  | 95881 y 95882 | 200  |
| 1 | 94330         | 100 | 1  | 95920         | 100  |
| 1 | 94333         | 100 | 3  | 95950 á 95952 | 300  |
| 2 | 94335 y 94336 | 200 |    |               |      |
| 1 | 94433         | 100 | 14 |               | 1400 |

## Tercera série.

|   |       |     |   |       |      |
|---|-------|-----|---|-------|------|
| 1 | 47396 | 250 | 1 | 47680 | 250  |
| 1 | 47398 | 250 |   |       |      |
| 1 | 47458 | 250 | 4 |       | 1000 |

## Cuarta série.

26085 500

## RESUMEN.

| Séries.         | Número de billetes. |       | Totales particulares. |       | Total general. |
|-----------------|---------------------|-------|-----------------------|-------|----------------|
|                 | 1837.               | 1838. | 1837.                 | 1838. |                |
| 1. <sup>a</sup> | 44                  | 9     | 2200                  | 450   | 2650           |
| 2. <sup>a</sup> | 74                  | 14    | 7400                  | 1400  | 8800           |
| 3. <sup>a</sup> | 1                   | 4     | 350                   | 1000  | 1350           |
| 4. <sup>a</sup> | 2                   | 1     | 1000                  | 500   | 1500           |
|                 | 121                 | 28    | 10950                 | 3350  | 14300          |

Palma 31 de marzo de 1838.—P. I. D. C.—Francisco de La Peña.—Joaquin Scheidnagel.

## COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Las muchas obligaciones que tiene que cubrir esta oficina, no permiten dilatar un momento el cobro de los arbitrios cuya recaudacion le está confiada, y por lo mismo se hace saber á todos los individuos que prestan censos á los suprimidos monasterios y conventos asi de religiosos como de religiosas y al ramo de inquisicion, se presentarán dentro de tercero dia en esta oficina á satisfacer las pensiones vencidas, apercibidos que en su defecto y sin otro aviso se despachará contra sus bienes el correspondiente apremio. Palma 7 de abril de 1838.—Pedro María Santaló.

*Venta de fincas nacionales.*

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el día 5 de mayo próximo venidero de ocho á diez de la noche para subastarse, frente el balcon bajo de esta casa consistorial, las casas números 78 y 79, manzana 17, que fueron de los suprimidos agustinos de esta ciudad, bajo el tipo 16.741 rs. 11 mrs. vellon. Palma 6 de abril de 1838.—Pedro María Santaló.

ANUNCIO n. 227.

Por providencia del Sr. Subdelegado de rentas de la provincia de Plasencia están señalados para remate en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán los días 23, 24 y 27 del presente mes: y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y horas de doce á una de la mañana, como se previene por la Real instruccion de 1.º de marzo último, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia, y escribanías que se espresarán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Remate del 23 del presente mes ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.*

*Que pertenecieron á S. Francisco el Real de Trujillo.*

|                                                                                                             |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Una dehesa llamada Mengalosana de las Monjas de Trujillo, de cabida 600 fanegas de sembradura, en . . . . . | 124500 |
| Otra id. llamada Guadaperalejo de Calderon, en el mismo término, de cabida 800 fanegas, en . . . . .        | 160000 |
| La mitad de otra dehesa llamada Carrona, en el mismo término, de 250 fanegas dicha mitad, en . . . . .      | 61000  |

*Remate del 24 del mismo ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Casado.*

*Que pertenecieron al convento de Sta. Clara de Trujillo.*

|                                                                                                                                        |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Una dehesa denominada Rongilon, en término del mismo Trujillo, de 350 fanegas de sembradura de primera y segunda calidad, en . . . . . | 72500 |
| Dos huertas unidas llamadas Villarejos, en el referido término, de 450 fanegas de segunda y tercera calidad, en . . . . .              | 99000 |

Remate del 27 del mismo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribana de D. Jacinto Revillo.

Que perteneció á las monjas de S. Miguel de la misma.

Una snerte de tierra llamada de Cantamplinas, término de dicha ciudad, en. . . . . 36000

ANUNCIO n. 228.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon están señalados para remate en la ciudad de Zaragoza de las fincas nacionales que se espresarán los dias 19, 23 y 27 del presente; y debiendo verificarse en esta capital en sus casas consistoriales otros remates de las mismas en los referidos dias y horas de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1º de marzo último, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Remate del 19 ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribana de D. Francisco Casado.

Que perteneció al convento del Pilar de Embun.

Una torre, sita en el arrabal de la misma ciudad, calle de los Molinos, n. 167, con la huerta contigua á ella, tasada la referida torre, huerta y tapias que la cierran en. . . . . 29294

Remate del 23 ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribana de D. Vicente Romeral.

Que pertenecieron al convento del Cármen calzado de la misma ciudad.

Una casa de campo, llamada Torre Baja, con su pajar, corrales y tierras que la pertenecen, por las que atraviesa el camino de la fábrica de papel, su cabida 58 caices 7 cuartales y 2 almudes, con el olivar, viña y tierra blanca, tasado todo en. . . . . 94767

Otra casa del mismo convento en la calle Castellana del mismo Zaragoza, n. 16, tasada en . . . . . 23850

Otra id. en id. y referida calle, n. 110, tasada en. . . . . 31854

Otra id. en id. y de la misma corporacion, calle de san Blas, n. 88, con su bodega, vinario de 6 cubas que caben 126 nictros, y demas utensilios, tasada en . . . . . 30266

|                                                                                                                  |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Otra id. calle de las Armas de la misma ciudad y convento n. 136 con bodega y demas utensilios de ella tasada en | 45561 |
| Otra id. en id. calle del Coso, n. 174, que perteneció al mismo convento, tasada en . . . . .                    | 37400 |

*Remate del 27 del mismo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. Jacinto Revillo.*

*Que perteneció al convento de S. Juan de Caspe.*

Un campo regadío en Alcalan, de haber 60 yuntas, con olivos, viñas, morales, frutales y tierra blanca, con inclusion de las torres, tasado tado en . . . . . 150221

*Al convento de Sto. Domingo.*

Otro campo regadío de tierra blanca, en los Albanillos, de 13 juntas, tasado en . . . . . 52000

*Fincas cuyo remate se ha verificado.—ANUNCIO n. 229.*

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 54, anuncio 181, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, las fincas siguientes:

*Que perteneció á las monjas del Caballero de Gracia de esta corte.*

Una casa en la calle de san Lorenzo, núm. 16, manzana 333, con sitio de 1882 pies superficiales tasada en 51856 rs. vn. . . . . 123000

*A los trinitarios calzados de la misma.*

Otra id. calle del Leon, n. 27, manz. 237, que tiene de sitio 2261 pies superficiales, en 176736. . . . . 371000

*A las monjas baronesas de la misma.*

Otra id. calle de la Greda, n. 19, manz. 272, con sitio de 4278 pies superficiales, en 301000 . . . . . 670000

Otra id. calle de Alcalá, n. 60, manz. 272, que tiene de sitio 2682 pies superficiales, en 292652 . . . . . 703000

*A los cartujos del Paular.*

Otra id. calle de la Cruz, n. 39, manz. 214, con sitio de 2698 pies superficiales, en 141714 . . . . . 401000

Igualmente han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en

las casas consistoriales, por ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, las siguientes fincas, las mismas que se citaron para remate del 29 de noviembre último en el Boletín n. 49 del lunes 31 de octubre último, anuncio 170, que por no poderse verificar en dicho 29 se trasladó al referido día de ayer.

*Que perteneció á las monjas Magdalenas de esta corte.*

Casa n. 1 de la manz. 435, que corresponde por la calle Real de la Almudena (hoy plazuela de los Consejos) al n. 118, por la de san Nicolas al número 1, y por la del Factor al n. 2, con sitio de 5610 pies superficiales, en 608500 . . . . . 1200000

*A las monjas de santa Catalina de la misma.*

Otra id. n. 5, manz. 524, que corresponde al n. 36 de la calle de Leganitos, y 30 de la Flor Baja, que tiene de sitio 1574 pies superficiales, en 60800 . . . . . 123000

*A las monjas carmelitas de Medina del Campo.*

Otra id. calle ancha de S. Bernardo, n. 22, manzana 468, que tiene de sitio 3811 pies superficiales, en 145804. 293000

*A la estinguida congregacion del Salvador.*

Otra id. calle de Jacometrezo, n. 52, manz. 366, que tiene de sitio 1819 pies superficiales, en 192083 . . . 401000

Otra id. calle de Pizarro, n. 16, manz. 461, que tiene de sitio 8663 pies superficiales, en 191646. . . . . 310000

*Fincas para cuyo remate se señala día.—ANUNCIO n. 230.*

Por providencia del Sr. Intendente de Estremadura están señalados para remate en Badajoz de las nacionales que se espresarán los días 14, 19, 20 y 26 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y horas de doce á una de la mañana, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo último, artículo 28, tendrán efecto ante los Sres. jueces de primera instancia de esta misma, y escribanías que se espresarán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Remate de 14 del presente mes ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanta de D. Vicente Romeral.*

*Que perteneció al convento de San Agustin de Badajoz.*

Una parte de la dehesa llamada Maldegollada, término

- de la villa de Guarcuña, tasada dicha parte en . . . . . 91666  
*Al convento de Santo Domingo.*
- Otra parte en la misma dehesa, en . . . . . 28333  
*Remate del 19 ante el Sr. D. Felipe Escobedo y escribanta de D. Santiago Lagranja.*  
*Que perteneció al monasterio de Guadalupe.*
- Una dehesa, llamada Arroyo de las Puercas, en el término de D. Benito, tasada en . . . . . 183333  
*Remate del 20 ante el mismo Sr. Juez y escribano.*  
*Que perteneció al referido monasterio de Guadalupe.*
- Otra dehesa, llamada Quinto de las Bachas, tasada en . . . . . 91666  
*Remate del 26 ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanta de D. Vicente Romeral.*  
*Que perteneció á las monjas de Santa Ana de Badajoz.*
- Una suerte de tierra de 50 fanegas, llamada la Comendadora, término de dicha ciudad, inmediata á la Albuera, la cual se ha dividido en dos mitades iguales, y tasada cada una en . . . . . 23500  
*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

|                                           |      |     |   |
|-------------------------------------------|------|-----|---|
| Candeal, la cuartera....                  | 6 tt | 9 9 | ” |
| Trigo, idem.....                          | 5    | 14  | ” |
| Cebada, idem.....                         | 2    | 17  | ” |
| Habas, idem.....                          | 4    | 10  | ” |
| Vino, el cuartin.....                     | ”    | 11  | ” |
| Aguardiente de 19 grados, el cuartin..... | 2    | 16  | ” |
| Idem de 32 grados, id.                    | 5    | 5   | ” |
| Idem de 35 grados, id.                    | 6    | ”   | ” |
| Aceite, cuartan.....                      | 1    | 1   | ” |
| Pan, libra mallorquina.                   | ”    | 1   | ” |
| Carne idem.....                           | ”    | 7   | ” |

Manacor 2 de abril de 1838.—Miguel Salas, alcalde.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.